
Tratado sobre el Comercio de Armas

Duodécima Conferencia de los Estados Parte

Ginebra, del 24 al 28 de agosto de 2026

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA PARA EL PERÍODO 2025/2026

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe es presentado por la Secretaría del TCA de conformidad con sus obligaciones de presentación de informes a la Conferencia de los Estados Parte, según lo contemplado en el artículo 18, párrafo 3, del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y la sección 2 de la Directiva de los Estados parte a la Secretaría del TCA, publicada en el documento ATT/CSP1/CONF/3.

2. El informe cubre las actividades de la Secretaría del TCA durante el período inmediatamente posterior a la Undécima Conferencia de los Estados Parte (CEP11) hasta la Duodécima Conferencia de los Estados Parte (CEP12).

MANDATO

3. El mandato de la Secretaría del TCA es ayudar a los Estados parte a realizar una aplicación eficaz del Tratado. La Secretaría del TCA ejecuta este mandato asumiendo las siguientes responsabilidades específicas dispuestas en el artículo 18, párrafo 3, del Tratado:

- a. Recibir, poner a disposición y distribuir los informes según el mandato del presente Tratado.
- b. Mantener y poner a disposición de los Estados parte la lista de puntos de contacto nacionales.
- c. Facilitar la vinculación de ofrecimientos y solicitudes de asistencia para la aplicación del Tratado, y promover la cooperación internacional conforme a lo solicitado.
- d. Facilitar el trabajo de la Conferencia de los Estados Parte, que incluye hacer los arreglos correspondientes y prestar los servicios necesarios para la organización de las reuniones según lo indicado en el presente Tratado.
- e. Llevar a cabo otras actividades según lo decidido por la Conferencia de los Estados Parte.

4. Además de estas funciones, la Secretaría del TCA tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Administrar el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) de acuerdo con el mandato especificado en sus Términos de Referencia y Reglamento Administrativo. Esta función implica el establecimiento del VTF y el mantenimiento de todos los procesos y actividades esenciales para el funcionamiento eficaz y eficiente del Fondo.
- b. Administrar el Programa de Patrocinio del TCA de conformidad con la decisión de la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración de dicho programa (véase el párrafo 34 del [informe final](#) de la CEP4, que tuvo lugar del 20 al 24 de agosto de 2018).
- c. Gestionar un proyecto específico para promover la aplicación del TCA en las siguientes esferas prioritarias: la prevención de los desvíos de armas convencionales, la prestación de asistencia adaptada para fortalecer los sistemas nacionales y el aumento de la transparencia y el intercambio de información. Este proyecto es financiado por la Unión Europea a través de la [Decisión \(PESC\) 2025/2367 del Consejo](#) del 20 de noviembre de 2025.

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE EL INFORME

5. En el período que comprende el informe, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades que se detallan a continuación, en cumplimiento de sus responsabilidades.

6. Apoyo administrativo

- a. Para seguir avanzando en la consecución de los objetivos de transparencia y presentación de informes del TCA, la Secretaría del TCA administró el sistema de envío de notificaciones, recepción y publicación de los informes iniciales y anuales que se presentaron conforme a lo establecido en el artículo 13 del TCA, las listas nacionales de control que se elaboraron en virtud del artículo 5, párrafo 4, y los puntos de contacto nacionales que fueron notificados según lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 6, del Tratado.
- b. Administró el sistema de envío de recordatorios a los Estados parte sobre las próximas fechas de entrega de los informes.
- c. A fin de garantizar la buena gobernanza y hacer un uso óptimo de los recursos, la Secretaría del TCA pone en práctica la Política de Adquisiciones del TCA en la contratación de bienes y servicios, con la supervisión del Comité de Gestión.
- d. Ofreció apoyo y ejecutó directrices del Comité de Gestión referidas a asuntos contemplados en su responsabilidad de supervisión.
- e. Mantuvo acuerdos de contacto entre la Secretaría del TCA y el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF) en lo referente a los asuntos relacionados con los recursos humanos, la TI y los servicios de apoyo central en el contexto de los arreglos administrativos y financieros permanentes entre la Secretaría del TCA y el Gobierno de Suiza.
- f. Respondió consultas recibidas por vía telefónica y correo electrónico de distintos Estados y del público en general relativas al proceso del TCA.

7. **Gestión financiera**

- a. En octubre de 2025, preparó y emitió facturas a los Estados en concepto de las contribuciones financieras destinadas al presupuesto del TCA de 2026, que fue aprobado por la CEP11. Asimismo, actualizó y publicó en el sitio web del TCA el registro de reinversiones financieras del TCA a efectos de transparencia.
- b. En marzo de 2026, y de conformidad con la regla 8 del Reglamento Financiero del TCA, preparó y distribuyó recordatorios a todos los Estados para informarles de sus contribuciones pendientes. Entre mayo y junio de 2026, emitió un segundo recordatorio.
- c. Preparó una presentación para facilitar los debates celebrados durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP12 en materia de las contribuciones financieras destinadas a los presupuestos del TCA, las modalidades de pago y las implicaciones para la viabilidad financiera del TCA.
- d. Actualizó y publicó trimestralmente en el sitio web del TCA el estado de las contribuciones financieras del TCA con fines de transparencia.
- e. Preparó las estimaciones presupuestarias de 2027 para la Secretaría del TCA y la Duodécima Conferencia de los Estados Parte (CEP12) que, tras ser revisadas por el Comité de Gestión, se enviaron a los Estados parte el 26 de mayo de 2026 para su examen en la CEP12.
- f. Administró el presupuesto del TCA y proporcionó actualizaciones periódicas al Comité de Gestión y los Estados. Además, consolidó los procesos establecidos para el control de gastos.
- g. Conforme a lo dispuesto en la regla 10 del Reglamento Financiero del TCA, facilitó la auditoría de los estados financieros de la Secretaría del TCA, el VTF y el Programa de Patrocinio del TCA a cargo de *Forvis Mazars*, la empresa de auditoría independiente designada del TCA. Cabe señalar que la Secretaría del TCA ha logrado sistemáticamente resultados de auditoría favorables (sin reservas) en todas las líneas de trabajo auditadas que se mencionaron con anterioridad.

8. **Estado de ejecución de las tareas asignadas por la CEP11**

- a. Puso a disposición en el sitio web del TCA todos los documentos elaborados por los órganos subsidiarios del TCA que fueron examinados y señalados por la CEP11 para ayudar a los Estados en su trabajo de aplicación del TCA.
- b. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a todos los Grupos de Trabajo del TCA para avanzar en la aplicación de su programa de trabajo aprobado por los Estados parte.
- c. Siguió colaborando con los actores pertinentes de la industria para que participen en los debates en curso en el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) respecto de su papel en las transferencias responsables de armas.
- d. Identificó las secciones pertinentes de la *Guía voluntaria para la aplicación de los artículos 6 y 7 del TCA* que se ocupan de la aplicación del artículo 7, párrafo 4, y que se publicarán después de la CEP12 como ficha informativa separada sobre la

violencia de género (incluidas las orientaciones adicionales que se están debatiendo).

- e. Continuó con sus iniciativas para contribuir al cumplimiento de la obligación de presentar informes, incluido el proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares), la optimización de las herramientas de orientación para la presentación de informes y las actividades relacionadas con la presentación de informes en el marco de su Proyecto de Apoyo a la Aplicación (véase a continuación).
- f. Realizó una encuesta entre los Estados parte sobre el uso de la Plataforma de Intercambio de Información y la herramienta de presentación de informes en línea, y presentó un informe al Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) relacionado con los resultados de esta encuesta.
- g. Apoyó los esfuerzos de la presidencia de la CEP12 por promover la universalización del Tratado y reforzó su compromiso con la Unión Interparlamentaria.
- h. Ayudó a la mesa ampliada del TCA con la convocatoria de propuestas para la elaboración de elementos de una estrategia quinquenal para el TCA y organizó dos consultas virtuales oficiosas antes de la CEP12.
- i. Ayudó al Comité de Gestión con el nombramiento de los coordinadores de cuestiones de género del TCA recientemente definidos.
- j. Ayudó al Comité de Gestión con sus esfuerzos por analizar opciones para contratar servicios de interpretación más rentables, lugares con normas de seguridad rigurosas y mejor adaptados a los niveles típicos de asistencia y formas de supervisar la participación a distancia de manera más eficaz.
- k. Celebró una sesión informativa entre períodos de sesiones para los puntos de contacto radicados en Ginebra en el período previo a las reuniones del Grupo de Trabajo.

9. **Preparativos para la Duodécima Conferencia de los Estados Parte (CEP12)**

- a. Desarrolló o editó documentos para las reuniones preparatorias de la CEP12 y las consultas entre sesiones. Esto incluyó la traducción de documentos.
- b. Publicó avisos y distribuyó los documentos de las reuniones preparatorias de la CEP12 a los Estados parte, los Estados signatarios y los Estados observadores, a las organizaciones internacionales y regionales, a la sociedad civil y a la industria.
- c. Gestionó los arreglos logísticos y las cuestiones relacionadas, incluidos los servicios de traducción e interpretación, para las reuniones preparatorias de la CEP12. Esto incluyó garantizar la disponibilidad del servicio de interpretación a distancia en la plataforma de transmisión en vivo durante las reuniones de los Grupos de Trabajo de la CEP12 y la reunión preparatoria oficiosas.
- d. Gestionó la publicación de los documentos y la comunicación para las reuniones preparatorias de la CEP12 y las consultas entre sesiones sobre temas en curso.

- e. Proporcionó apoyo procedimental, técnico y sustantivo a la presidencia de la CEP12, la vicepresidencia, la copresidencia y los facilitadores de los Grupos de Trabajo, los coordinadores de cuestiones de género, así como al Comité de Gestión.
- f. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a los tres Grupos de Trabajo establecidos del TCA y al Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF).
- g. Gestionó los servicios de conferencia de la CEP12 en lo que respecta a la sede, la inscripción de participantes, la traducción de documentos, los servicios de interpretación, los servicios técnicos, la gestión de eventos paralelos, las exposiciones y los aspectos relacionados con la contratación. Esto incluyó garantizar la disponibilidad de los servicios de interpretación en la plataforma de transmisión en vivo utilizada para la Conferencia.

FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (VTF)

10. En su calidad como administradora del VTF, según lo contemplado en los Términos de Referencia y el Reglamento Administrativo del VTF, la Secretaría del TCA llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. Colaboró con la presidencia del VTF en la realización de actividades de divulgación del VTF.
- b. En noviembre de 2025, preparó y distribuyó la convocatoria de contribuciones del VTF para el ciclo de proyectos de 2026.
- c. En septiembre de 2025, preparó y distribuyó la convocatoria de propuestas de proyectos del VTF para el ciclo de proyectos del VTF de 2026, cuya fecha límite de presentación fue el 26 de enero de 2026.
- d. En abril de 2026, realizó el ejercicio de preselección de las propuestas de proyectos recibidas para el ciclo de proyectos del VTF de 2026, y envió al Comité de Selección del VTF una lista de finalistas.
- e. Supervisó la ejecución de los proyectos aprobados durante el ciclo de proyectos del VTF desde 2019 hasta 2025, lo cual incluyó el seguimiento de los resultados de los proyectos y los gastos financieros.
- f. Preparó toda la comunicación dirigida a los solicitantes del VTF donde se les informó de la decisión del Comité de Selección del VTF.
- g. Negoció y firmó acuerdos con diversos donantes del VTF.
- h. Preparó y presentó los informes necesarios al Comité de Selección del VTF y los donantes.
- i. Estableció un marco para la negociación y preparación de acuerdos de subvención entre la Secretaría del TCA y los solicitantes seleccionados conforme al ciclo de proyectos del VTF de 2026.

- j. Facilitó la transferencia de las subvenciones a los beneficiarios según lo dispuesto en los acuerdos de subvención.
- k. Preparó el informe de evaluación del VTF para los proyectos concluidos que recibieron financiación en múltiples ciclos del VTF.
- l. Mantuvo un sistema de gestión financiera y cuenta bancaria exclusivo para el flujo de trabajo del VTF a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados de auditoría favorables.
- m. Preparó un informe para la CEP12 sobre el funcionamiento del VTF.

PROGRAMA DE PATROCINIO DEL TCA

11. De conformidad con la decisión adoptada en la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA realizó las actividades que se detallan a continuación.

12. Con respecto a la gestión de los fondos de patrocinio:

- a. Preparó y publicó la propuesta de financiación de 2026 y la convocatoria de contribuciones al Programa de Patrocinio del TCA en noviembre de 2025.
- b. Mantuvo un sistema de gestión financiera y cuenta bancaria exclusivo para el programa a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados de auditoría favorables.
- c. Asignó hasta un 8 %¹ de los fondos de patrocinio recibidos a la administración del Programa de Patrocinio del TCA.
- d. Preparó un informe para la CEP12 sobre el estado y la aplicación del Programa de Patrocinio del TCA.

13. Con respecto a la selección de los delegados que recibirán patrocinio, la Secretaría del TCA llevó a cabo lo siguiente:

- a. Publicitó el Programa de Patrocinio del TCA y publicó una invitación para solicitar el patrocinio del TCA en diciembre de 2025 para las reuniones de los Grupos de Trabajo de la CEP12 en marzo de 2026 y, en mayo de 2026, para la CEP12.
- b. En consonancia con el proyecto de directrices administrativas, preseleccionó a los solicitantes que recibirán el patrocinio sobre la base de los *Principios generales para la selección de delegados patrocinados por el Programa de Patrocinio del TCA*, y envió a los donantes la lista de solicitantes elegibles para conocer su opinión antes de hacer la selección final y de comunicar a los solicitantes los resultados del proceso de selección.

¹ Estos fondos se destinan, entre otras actividades, a la publicidad del Programa de Patrocinio del TCA, la contratación de servicios relacionados con el Programa de Patrocinio del TCA, incluidas la contratación de una agencia de viajes, la contratación (temporal) de personal adicional para ayudar a los delegados patrocinados con su participación en las reuniones, así como los gastos de comunicación asociados con el Programa de Patrocinio del TCA.

14. Con respecto a la gestión técnica del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA ha prestado los siguientes servicios a los delegados patrocinados, de conformidad con el Programa de Patrocinio del TCA. Protocolo Financiero:

- a. Reservó y emitió boletos aéreos para los delegados patrocinados.
- b. Reservó y pagó los gastos de alojamiento de los delegados patrocinados.
- c. Pagó las dietas para gastos (almuerzo y cena) a los delegados patrocinados.
- d. Pagó los gastos de salida y llegada (por transporte terrestre) a los delegados patrocinados.
- e. En caso necesario, proporcionó una carta en apoyo de la solicitud de visa del delegado.
- f. Organizó y patrocinó una jornada informativa para los delegados patrocinados del TCA que asistieron a las reuniones de los Grupos de Trabajo de la CEP12.

PROYECTO DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL TCA

15. De acuerdo con su función de dirección y gestión en el proyecto de apoyo a la aplicación del TCA, la Secretaría del TCA emprendió las actividades descritas a continuación en el contexto de la [Decisión \(PESC\) 2023/2296 del Consejo](#):

16. Con respecto a la primera actividad, la creación de capacidad para los expertos nacionales y regionales del TCA (formación de formadores): organizó y facilitó un taller regional en Livingstone (Gambia) en octubre de 2025 y un taller internacional de aprendizaje entre pares celebrado en Ginebra en noviembre de 2025.

17. En cuanto a la segunda actividad, la creación de capacidad para la presentación de informes del TCA:

- b. a. Se reconceptualizó el actual documento de preguntas y respuestas sobre presentación de informes para convertirlo en un recurso interactivo de fácil uso adecuado para la difusión tanto en forma impresa como en internet. Este documento se tradujo al francés y al español. Se desarrolló la primera etapa de un curso de aprendizaje electrónico sobre la presentación de informes anuales del TCA, con el objetivo de apoyar la creación de capacidad a distancia y facilitar la comprensión de las obligaciones de presentación de informes.

18. En cuanto a la tercera actividad, la puesta en funcionamiento de la base de datos de necesidades y recursos para la aplicación del TCA:

- a. Se priorizó el fortalecimiento de las condiciones propicias para una adecuación efectiva. Esto incluyó la recopilación estructurada de información de los usuarios, el perfeccionamiento de la funcionalidad de la base de datos y la realización de un seguimiento sistemático con los Estados parte que presentaron solicitudes de asistencia.

19. En el contexto de la [Decisión \(PESC\) 2025/2367 del Consejo](#), la Secretaría organizó y patrocinó la primera reunión regional de expertos relacionada con el intercambio de información

sobre desvíos en Brasilia (Brasil) en junio de 2026 y finalizó el curso de aprendizaje electrónico sobre informes anuales del TCA, que se publicará en septiembre de 2026.
